

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA  $\varnothing$  FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |   |
|------------------|-------------|---|
| Una página.....  | 125 pesetas | } Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. $\varnothing$ $\varnothing$ |
| Media ídem.....  | 65 —        |   |
| Cuarto ídem..... | 35 —        |   |

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —        |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MANUAL DE DERECHOS PASIVOS  
DEL MAGISTERIO PRIMARIO

**185** PAGINAS  $\equiv$  **2** PESETAS

**LECTURAS DE ORO**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

# TIEMPO Y DINERO

Ahorrá usted empleando, al prepararse para oposiciones, las obras publicadas por

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

*Tiempo*, por estar redactadas teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales. *Dinero*, por lo económico de su adquisición.

### TÍTULOS Y PRECIOS DE ESTAS OBRAS

*Análisis gramatical*, por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

*Física*, por D. Victoriano Fernández Ascarza, 3.

*Química*, por ídem ídem., 3.

*Historia Natural*, por ídem ídem., 3.

*Diagnóstico de niños anormales*, por D. Anselmo González, 3.

*Geografía*, por D. Ezequiel Solana, 5.

*Historia de España*, por ídem ídem., 4.

*Colección de problemas de Aritmética y Geometría*, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, 4.

*Pedagogía general*, por D. Ezequiel Solana, 5 pesetas.

*Didáctica pedagógica*, por ídem ídem., 5

*Organización escolar*, por ídem ídem., 5

*Gramática y Literatura*, ídem., por ídem., 5

*Álgebra*, por D. Victoriano F. Ascarza, 5.

*Geometría*, por ídem ídem., 5.

*Aritmética*, por ídem ídem., 5.

*Método de Corte y Confección*, por doña Encarnación Hidalgo, 7,50.

*Historia de la Pedagogía*, por D. Eugenio Damseaux y D. Ezequiel Solana, 10.

Pídanse en todas las librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle de Quevedo, 7 - Madrid.

**VIDA Y FORTUNA**  
**1,50 PESETAS EJEMPLAR**

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**—Se va acercando la fecha para comenzar los ejercicios de oposiciones libres, anunciadas en 20 de julio; los escritos deberán hacerse, lo más tarde, los días 20 y 21 del corriente. Para llegar a estos actos se han empleado siete meses; no sabemos, ni es fácil calcular, lo que se tardará en dar cima a estos actos. Para el día 20 deben estar resueltas las recusaciones presentadas. Realmente, esas son muy pocas, como era de esperar, dadas las condiciones en que se han planteado. Ya lo advertimos hace días; sin la publicación previa de las listas de opositores no es fácil hacer recusaciones, aunque hubiera motivos serios. Realmente, creemos que no los hay, y de ello nos felicitamos. Pero se nos permitirá suplicar que las pocas recusaciones presentadas se resuelvan con rapidez para que no llegue el día y haya dificultades en algunos Tribunales.

—Cuando acabó la convocatoria hicimos varias informaciones que nos dieron el total de los opositores presentados. Estos, entre Maestros y Maestras, fueron, en números redondos, unos 12.000: algunos más o menos, porque dependía de varias circunstancias el que varios fueran o no admitidos, entre ellos los que no hubieran cumplido los diez y nueve años. Ahora ya se puede resolver; los diez y nueve años es preciso haberlos cumplido antes del 20 del actual, que es la fecha designada para comenzar definitivamente.

Los que solicitaron con edad menor y tengan aun menos de los diez y nueve años en ese día, no pueden actuar, y deberán serles devueltas las 30 pesetas que abonaron por derechos. No creemos que haya muchos en ese caso, pero algunos serán y lo advertimos. Los que, siendo admitidos, dejen de concurrir a los ejercicios, sea cualquiera la causa, no serán indemnizados con esa devolución. Esta se aplica solamente a los que solicitaron condicionalmente y luego se ha visto que no reunían las condiciones legales.

—La recaudación de cuotas de exámenes asciende a unas 360.000 pesetas, de las cuales habrá que rebajar algunos millares. Esas cantidades han de distribuirse en la forma que establece la regla 36 de la convocatoria, es decir, «el 40 por 100 se distribuirá entre las Comisiones Normales calificadoras, proporcionalmente al número de actuantes ante

cada una de ellas; el 10 por 100 entre las Secciones administrativas, asimismo proporcionalmente al número de expedientes presentados, y el 40 por 100 entre las Comisiones calificadoras centrales, también proporcionalmente al número de ejercicios que hayan de juzgar, y el 10 por 100 en la adquisición del material preciso, dada la índole de los ejercicios y normas contenidas en esta convocatoria y en las remuneraciones de los trabajos extraordinarios que haya de realizar la Sección a quien compete el servicio».

Esto es lo mandado, y nada se ha modificado después. De cada cuota corresponden tres pesetas a las Secciones administrativas, que ya las han percibido; otras tres para material, que ya se han remitido a todas las provincias, consistente en papel impreso, sobres de distintos tamaños, etc., etc.; 12 pesetas a las Comisiones de las Escuelas Normales, y otras 12 a las Centrales que han de examinar y juzgar los ejercicios finales.

Con estos datos y con los de aspirantes, en cada provincia, podrá juzgar cada Tribunal las dietas que le corresponden, y se puede también formar idea de la contribución impuesta a los aspirantes.

—Las peticiones de los opositores y de la Prensa para que se diera alguna regla sobre los temas que libérrimamente han de proponer las Comisiones, no han sido atendidas. Se había solicitado, razonadamente, que respetando lo mandado en la convocatoria, se dispusiera que los diez temas fueran elegidos con toda libertad de entre los cuestionarios oficiales que rigieron en la anterior convocatoria; con ello se ponía a todos en iguales condiciones y se evitaban posibles sorpresas. No ha sido atendida esa petición, y tememos que la desigualdad de los temas, de unas provincias a otras, hagan los ejercicios difícilmente comparables. Sin duda se ha querido evitar las preparaciones un tanto rutinarias que se hacen cuando hay esos cuestionarios; pero, a cambio de ese inconveniente, se van a correr otros más importantes y, quizá, más fundamentales.

—Respecto a estos primeros ejercicios debemos recordar a todos los opositores la regla 9.ª de la convocatoria, que dice así: «Los opositores se abstendrán de consignar en los ejercicios escritos, dato o nota alguna por la que pueda deducirse su personalidad,

limitándose a fecharlos al final, pero sin estampar su firma ni rúbrica. Los pliegos los encerrarán los propios opositores en un sobre que se les facilitará, y en otro menor, y en una cuartilla, anotarán la fecha, su nombre y apellidos claramente y por debajo su firma y rúbrica. Ambos sobres se cerrarán en un tercero, que será en la forma que lo entreguen al Presidente de la Comisión».

Conviene que los aspirantes vayan aprendiendo bien estos detalles para cumplirlos y evitar reclamaciones, y aun exclusiones. Los sobres, de distintos tamaños, han sido enviados a las Comisiones. Por hoy, es cuanto se nos ocurre decir a los opositores.

—De los demás turnos, no hay nada nuevo. Seguimos esperando todo lo que hemos dicho en nuestros números anteriores.



**Final de un homenaje.**—Con notorio retraso, porque ya la habíamos visto publicada en varios periódicos, hemos recibido copia de la carta que nuestro querido e ilustre amigo D. Francisco Carrillo ha dirigido al Presidente de la Comisión del Homenaje; en ella da las gracias cordialmente a la Comisión y a cuantos han contribuido al homenaje en La Isla y en Ronda, ruega que se prescindiera de los actos proyectados en Madrid, e inicia la idea de que «podría pensarse en un acto transcendental en Madrid, en Barcelona o en Sevilla coincidiendo con la Exposición Iberoamericana para honrar al Maestro hispano, pero así, en abstracto, sin personificarlo, y mucho menos en mí», y termina manifestando que procurará trocar en méritos efectivos los supuestos méritos que han sido celebrados y exaltados. La carta del Sr. Carrillo merece sinceros plácemes, que le enviamos de todo corazón.



**Mutualidad escolar en Carriches.** Hemos recibido la Memoria de la Mutualidad Escolar de Nuestra Señora de la Encina de Carriches (Toledo), que, fundada en 1920, funciona con toda regularidad.

En resumen resultan, al fin del año pasado, 103 mutualistas y una existencia de pesetas 4.130,74.



**Pueblo digno de imitación.**—Lo es Porquera del Butrón (Burgos), que a sus expensas, aun contando menos de 200 habi-

tantes, se ha construido una Escuela, que pronto va a inaugurarse, y que ha costado a los vecinos sobre 13.000 pesetas.

En una de las paredes interiores se ha colocado una placa en honor de D. Bernardo Miguel Mancebo, Maestro nacional, entusiasta de su profesión, cuya fué la iniciativa para la construcción de este edificio, y que ha celebrado una velada teatral para allegar fondos con que adquirir nuevo material de enseñanza.



**Nuevos Grupos escolares de Madrid.**—Se nos pregunta reiteradamente por los nombres y situación de los nuevos Grupos escolares de Madrid, y como ello pudiera interesar también a otros que no lo preguntan, lo consignamos aquí:

El Grupo escolar de la calle de Bravo Murillo se titula de «Jaime Vera»; el de la Moncloa, «Pérez Galdós»; el de la calle de Antonio López, «Concepción Arenal»; el de la calle de Méndez Alvaro, «Menéndez Pelayo»; el de la Chopera, «Joaquín Costa», y el del Ventorrillo, «Emilia Pardo Bazán».

Se ha dispuesto la compra de material escolar para estas nuevas Escuelas, y parece que pronto empezarán a funcionar.

## ESTE NUMERO ESTA VISADO POR LA CENSURA

**Inauguración de Escuelas.**—El 27 del pasado enero, y con gran animación, se celebró en el pueblo de Casarrubios del Monte (Toledo) la inauguración de un hermoso Grupo escolar.

Después de celebrada la santa misa, se procedió a la bendición del edificio por el señor cura párroco, el que pronunció algunas palabras alusivas al acto; a continuación habló el secretario del Ayuntamiento, señor Puertas, y por el Magisterio local la señora Gálvez y el Sr. Hidalgo, cerrando los discursos el del Delegado, Sr. Luque, que presidió el solemne acto.

Por la tarde hubo banquete para las autoridades e invitados, en el que hablaron el alcalde, Sr. Mayoral, y el médico titular, señor Sánchez, finalizando con elocuentes palabras del Sr. Luque.

Fué repartida una suculenta merienda a los niños.

## DEL PRESUPUESTO NACIONAL

**Cantidades consignadas para Escuelas e Instituciones de Primera enseñanza**

En nuestra edición de 30 de enero pasado hemos dado unas reglas e instrucciones concretas y detalladas para solicitar subvenciones con cargo al Presupuesto del Estado para 1929, y hoy, para completar la información de este asunto, reproducimos textualmente las partidas consignadas en el capítulo 21, artículo 1.º, que dice así:

1.º Subvenciones a establecimientos dedicados a Primera enseñanza que lleven más de cuatro años de existencia, 1.040.000 pesetas.

2.º Idem para todas las atenciones consiguiente al Patronato general de Escuelas de párvulos, 35.800.

3.º Idem a las Escuelas Manjón, de Granada, 50.000.

4.º Subvención al Seminario fundado con el mismo fin en la provincia de Granada, sistema Manjón, 17.000.

5.º A la Escuela Siurot, de Huelva, 15.000.

6.º Idem para atender al Seminario de Maestros de Primera enseñanza, fundado en la provincia de Huelva para la propagación de la enseñanza Siurot, 25.000.

7.º Idem a las Residencias sostenidas por la Institución Teresiana de alumnas normalistas, 35.000.

8.º Idem a la Institución Teresiana para sus Escuelas de adultas, 15.000.

9.º Idem al Instituto Católico Femenino de Segunda enseñanza de la Institución Teresiana, 10.000.

10. Idem al Fomento de las Artes, 2.000.

11. Idem a la Asociación de Ferrovianos de Madrid y Valladolid, 20.000.

12. Idem a la Sociedad Educadora de Exploradores de España, 50.000.

13. Idem a la Universidad Popular, 5.000.

14. Idem a la Escuela del Niño Jesús de Praga, de Jaén, 2.000.

15. Idem a la Casa de Higiene Infantil de Madrid, 5.000.

16. Idem a la Federación Taquigráfica Española, 3.000.

17. Idem al Colegio de Niñas Huérfanas, de Cuéllar, 2.000.

18. Idem al Colegio de la Divina Pastora de Benavides de Orbigo, para sus enseñanzas, 1.000.

19. Idem a la Real Sociedad Gimnástica Española, 2.000.

20. Idem al Instituto de la Mujer, de Barcelona, 20.000.

21. Subvención a la Institución cultural de la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, 2.000.

22. Idem a la Asociación para la enseñanza de la Mujer en Madrid, 5.000.

23. Idem a las Escuelas de la Grande Obra de Atocha, de La Coruña, 15.000.

24. Idem a la Universidad Popular Segoviana, 4.000.

25. Idem a las Escuelas sostenidas por la Asociación Católica de Señoras de Madrid, 10.000.

26. Idem a las Escuelas del Patronato de Indígenas de Fernando Póo, 10.000.

27. Idem a las enseñanzas del Centro de Hijos de Madrid, 7.000.

28. Idem a la Residencia Normalista de San José de Calasanz, de Zaragoza, 5.000.

29. Idem al Colegio de San Alfonso, de Madrid, 3.000.

30. Idem a la Sociedad Coeducadora del Ave María, de Valencia, 1.000.

31. Idem a las Escuelas de la Asociación de Señoras Católicas, de Sevilla, 2.000.

32. Idem a la Escuela de Santa Teresa del Sagrado Corazón, de Jerez de la Frontera, 3.000.

33. Id. para el internado de Normalistas, Madrid, Institución «Divino Maestro», 2.000.

34. Idem al Instituto Salesiano de San Juan Bautista, de Madrid, 2.000.

35. Idem a la Casa del Estudiante, de Valladolid, 1.000.

36. Idem a la Escuela de Anormales, de Málaga, 2.500.

37. Idem a la Escuela de Ciegos, de Almería, 1.000.

38. Idem a las Escuelas gratuitas del Sagrado Corazón, de Madrid, calle Martínez Campos, 5.000.

39. Idem a las Escuelas de San Cristóbal, de Granada, 1.000.

40. Idem al Patronato Malagueño de Mudos y Ciegos, 1.500.

41. Idem al Plantel de Enseñanza de Navia de Suarna, 1.000.

Total, 1.438.800 pesetas.

A esto hemos de añadir que, como hemos dicho en nuestro anterior artículo, es menester que las Escuelas estén autorizadas oficialmente, que lleven cuatro años de existencia, que den el plan de enseñanzas y que una visita de inspección compruebe su funcionamiento y su importancia.

# A S O C I A C I O N E S

**Ribadavia (Orense).**—Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 10 de nuestro Reglamento, se convoca a los señores Maestros de ambos sexos de este partido (del primer Escalafón), para que concurren el día 3 del mes de marzo próximo a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la graduada de niños de Ribadavia (o sea en su domicilio social), a las diez de la mañana, por primera convocatoria, y si a dicha hora no hubiese número suficiente de asociados, se celebrará a las once del mismo día con el número que haya, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Lectura y aprobación de cuentas presentadas por el Tesorero.
  - 3.º Elección de cargos para el año 1929.
  - 4.º Propositiones de los señores socios.
- Se ruega la puntual asistencia.

Ribadavia, 1.º de febrero de 1929.—*La Directiva.*



**Piedrahita (Avila).**—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada por esta Asociación el 27 del pasado.

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior y de las cuentas correspondientes a los años 1925, 1926, 1927 y 1928, quedando un superávit, en el día de la fecha, de pesetas 337, cantidad que obra en poder del Tesorero.

2.º Renovación de la Junta directiva; verificada la votación, fueron elegidos, por unanimidad de los asistentes, los señores siguientes:

Presidente, D. Angel Hernández; Vicepresidente, D. Dionisio Gómez; Tesorero, D. Feliciano Gómez; Secretario, D. Alfredo Blázquez; Vocales: D. Florencio Ruiz, D. Arsenio Gutiérrez, D. Pedro González y don Amalio Hernández.

Representantes en Navarredonda y Villatoro, respectivamente, D. Julián Gil y don Dámaso Blázquez.

3.º Contribuir con 100 pesetas de los fondos de la Asociación, para el homenaje proyectado en Avila al autor de «Farándula, niña», D. Fernando José de Larra.

4.º Que se felicite al digno compañero D Juan Arrabal, Maestro de Avila, por su

nombramiento de diputado provincial, suplente.

5.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de doña María Matea Trujillano, Maestra jubilada, madre de nuestras compañeras doña Paz Montero (jubilada) y doña Petra Montero, de Becedillas, y el del padre político del compañero de Palacios de Corneja.

Piedrahita, 29 de enero de 1929.—El Secretario, *Alfredo Blázquez.*



**San Sebastián.**—Se convoca a Junta general extraordinaria — con carácter de Asamblea provincial—que tendrá lugar en las Escuelas de Peñaflores, el día 12 de los corrientes (martes de Carnaval), a las once de la mañana, quedando invitados a ella todos los Maestros de la provincia, sin distinción de Escalafones, estén o no asociados a esta Provincial, cuya Directiva se complace en recoger cuantas iniciativas y proyectos estime aceptables la Asamblea. Solamente para el derecho a emitir voto personal, será condición indispensable la de estar asociado o solicitar el alta correspondiente al comenzar la sesión, que se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Apertura de la Asamblea y admisión de los nuevos socios que lo soliciten.

2.º Lectura del acta de la última reunión y descargo de la Presidencia respecto a ejecución de acuerdos.

3.º Detallada exposición de los planes y proyectos de carácter cultural que, en relación con el artículo 3.º de nuestro Reglamento, se estime conveniente desarrollar; bien entendido, que serán aceptados sin discusión para someterlos, si así procede, a estudio, selección y debido acoplamiento ante una Comisión especial, que será nombrada en el acto.

4.º Subvención para defensa de derechos pasivos lesionados.

5.º Idem para homenaje al señor Carrillo.

6.º Estudio y discusión de orden del día de la Nacional, concretándose las aspiraciones que han de ser defendidas por el representante provincial.

7.º Asuntos de libre propuesta, previa admisión.—San Sebastián, 1.º de febrero de 1929.—El Secretario, *Fidel Corcuera.*

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Opositores reclutas.**—En contestación al artículo del Sr. Delgado Palao, publicado en este defensor de la clase (y aun de los que, como nosotros, aún no son más que aspirantes) en el número 8.227, solicitando la opinión sobre el estado de los opositores reclutas, me complazco en hacer constar la mía, por si puede ser de alguna utilidad.

Me hallo disfrutando prórroga desde noviembre, y creo que ya que el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se muestra tan justo y amable, dándonos toda clase de facilidades, debemos sortear todos con el próximo reemplazo, y solicitar se nos autorice para incorporarnos cuando los ejercicios nos lo permitan, sobre todo a los que corresponda ir a Africa, pues los que queden en la Península bien pueden conseguir permiso para acudir a actuar cuando les corresponda, siempre que se les dé en debida forma, para no tener que exponerse a llegar tarde; porque la otra prórroga, hasta noviembre, no creo convenga a nadie; primero, porque, como dice el Sr. Delgado, sería ir demasiado viejos, además, porque el que apruebe los ejercicios, aún tiene que hacer los dos años de prácticas, y el que no apruebe el primer ejercicio, ¿qué hace hasta noviembre?

Pero lo más urgente es empezar cuanto antes para, al menos, llevar hecho el primer ejercicio, eso es lo que interesa a todos y eso es lo que esperamos de quien proceda.

ISIDRO HERRERO Y SANZ



**Para el nuevo Estatuto: Los tres años.**—Cuando aparezca (y debería ser luego) el nuevo Estatuto, debe traer algo nuevo que sea mejor que lo que reza el actual.

Es aspiración de todo el Magisterio la desaparición del límite de *tres años de obligada permanencia*

¿Que si se quitan los *tres años* padecería la enseñanza?

No padecería, porque la permanencia duraría más en cuanto cada Maestro estuviera contento en su Escuela: los que esperan, impacientes, que *vuelen* los meses de esos *tres años* para pedir traslado, no están contentos en donde están. Quite el nuevo Estatuto los *tres años*; pidan traslado, cuando quieran, los Maestros, que, en cuanto lle-

guen a donde estén relativamente bien, ya no vuelven a pedir, y queda más asegurada la permanencia, con el consiguiente beneficio de la enseñanza.

A. CLEMENTE



**Sobre oposiciones libres.**—«Varios opositores de Cuenca» nos envían un artículo pidiendo que los diez temas de los ejercicios escritos se entresaquen de los cuestionarios generales oficiales que sirvieron para las oposiciones pasadas, y que se aclare, con la debida antelación, en qué situación han de quedar aquellos opositores que puedan resultar aprobados después de ser cubierto el número de plazas. Lo primero lo hemos defendido desde que se hizo la convocatoria y estamos con ello completamente conformes. De lo segundo nada podemos decir, salvo que, según lo dispuesto, y mientras otra cosa no se mande, esos opositores quedarán sin derecho ninguno y como no aprobados. Por eso están en el caso de pedir algo si lo estiman conveniente.



**Una opinión.**—Replicando a lo manifestado en esta Sección por D. Alejandro Sáez, nos remite un artículo nuestro estimado compañero D. Angel A. Castilforte, cuyos extremos principales son los párrafos siguientes:

Refiriéndose a la Asociación, dice el señor Sáez:

«¿No os parece que podemos prepararles un homenaje? ¡¡Remitidme iniciativas!!

Cierto que, mirando las cosas con el debido detenimiento y sin apasionamientos, cuando con fútiles motivos se prodigan tanto los homenajes, no vemos inconveniente alguno en que se tributen a quien dedica sus energías todas a la defensa de los intereses de la clase, en general, a que pertenece, máxime si lo hace sin egoísmos personales.

La mejora conseguida por los Maestros del segundo Escalafón, es cierto, ha sido muy insignificante, en comparación con lo que es imprescindible concederles; pero ha tenido suma importancia si se tiene en cuenta que sólo para ellos ha habido mejora. Ahora bien; de esto a lo que afirma el señor Sáez, de que «ha sido una limosna condicionada a la constitución de la nueva catego-

ría de tres mil pesetas...» media un abismo

Y sigue hablando el referido señor: «Mejoras de orden moral. Un 99 por 100 de los Maestros deseamos la unión del Magisterio y hemos sido desatendidos, como también lo ha sido el primero de los Prelados de España». También aquí ha podido y debido concretar más y hablar más claro.

Suponemos leería las bases que, recogiendo los deseos del Excmo. Sr. Cardenal Primado, del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza y de la clase, propuso el señor Ascarza, para que pudieran, por medio de ellas, llegar a una inteligencia las entidades constituidas, como medio de llegar a la unión tan deseada, de buena fe, por bastantes Maestros, entre los que figuran, en primer término, todos los confederados; así como también se enteraría quiénes aceptaron las bases citadas y por quiénes fueron rechazadas.

Ahora bien; si no encuentra otro medio más expeditivo, franco y leal de censurar a los verdaderos culpables, que hacer extensiva su censura a los demás, nos parece que el procedimiento tiene muy poco de acertado y menos de lógico. Bien está que cada cual responda de los actos que realice; pero no que se le haga responsable de los ejecutados por los demás. ¿No lo cree también así el Sr. Sáez?

Y muy convencido, sin duda, de sus observaciones, termina con la siguiente manifestación: «Y, al fin... acoplaron ambas Asociaciones su plan... de seguir haciendo el ridículo.»

Por lo que afecta a la Confederación Nacional de Maestros, debemos hacer constar se halla muy equivocado en sus juicios, ya que jamás ha hecho, ni piensa hacer, el ridículo en parte alguna. Todas sus actuaciones han sido, son y serán inspiradas siempre en el bien general de la clase, sin distinciones de castas ni matices, y con el único anhelo de proporcionar al Magisterio primario español el máximo de mejoras morales y materiales, a que tiene perfectísimo derecho.»



**No debemos continuar así.** — Llegan insaciablemente artículos censurando el lesivo premio de habilitación en muchos casos. De indignación, por el bastardo proceder en la elección de los mismos; de una minoría «selecta», que con afán sostienen entidades y periódicos, que los más y más sensatos, hoy todos rechazan.

Se destaca en la clase una reacción noble

y grande en este sentido, mas no creo en su eficacia, aunque ciertamente el derecho y la acción en este caso del 90 por 100 queda burlada.

Damos pávulo a la expresión y necesitamos obrar, obrar y esto último, que es bueno; saben ellos y todos que no encaja, y no sé por qué, en la característica y psicología del Magisterio; por algo parecido seguimos siendo una excepción.

Sabemos de Habilitado que se gratifica con el 1 por 100, y entregar después cantidad determinada para Socorros; no sabemos por qué ley; acaso previa reunión y sin el asentimiento absoluto de todos.

Lo justo y equitativo es que se obligue a rebajar ese tanto por ciento a su mínima expresión en beneficio de todos. Posteriormente vendría la cuestión de socorros en acto voluntario; de otro modo, os esclavizáis a la habilitación, trituráis la libertad ajena, y la pagaduría, que solamente esto debiera ser, es convertida en una especie de agencia comercial.

Si de 400 y alguno más ejercientes, solamente 200, por ejemplo, pertenecen a Socorros, el daño que inferís a los restantes no se repara con las aguas del Jordán.

No encierra novedad la de que, tan luego se inicie una vacante de Habilitado, surjan conciliábulos, y unos cuantos «satélites», de siempre, procurando sin reparos el triunfo de su patrocinado, aunque después se burlen el compromiso de lo estatuido.

La habilitación, mientras no reciba orden clara y limpia de los preceptores como Dios manda, no debe hacer descuento alguno. ¿Pero es que uno y otros pueden disponer libremente también de nuestros haberes? ¿Por qué se atiende la demanda de esos señores y se desecha la de sus propios dueños?

No, no; así no podemos continuar. Debemos permanecer fuertemente unidos, ya que la política nos cogerá desprevenidos. Tenemos diezmados nuestros sueldos con Asociaciones y periódicos que imponen, que no ser por los de Empresa, como EL MAGISTERIO ESPAÑOL, arreglados estaríamos; se nos escapan muchos miles de duros, y no por carencia de espíritu societario ni compañerismo...

Y porque unos cuantos «listísimos» y no otros tontos de remate aprovechan estas turbulencias, abusan a ciencia y paciencia de la bondad y excesiva mansedumbre del Magisterio.

ESTANISLAO GIL GUERRERO



### Sobre el uniforme del Magisterio.

Recibimos varios artículos sobre este asunto; algunos defienden el uniforme con calor, por entender que ello contribuiría a dar al Maestro un relieve y una autoridad que no tiene, y que poseen otros Cuerpos; otros lo combaten, por entender que es caro, que no conduce a nada práctico, y que los mismos que tienen uso de uniforme lo usan solamente en actos de servicio, y utilizan el traje libre de todos los ciudadanos que no son funcionarios y de muchísimos que lo son. Además, dicen que el uniforme es caro, mucho más caro que los trajes ordinarios, que exige llevarlo más cuidado y renovarlo con más frecuencia, etc., etc. Hay quien toma esto del uniforme a broma. La experiencia y las cartas que recibimos nos hacen creer que la opinión dominante en la clase es opuesta al uniforme como traje obligatorio. Los que nos han escrito en estos días sobre este asunto, deben conformarse con este resumen de opiniones.



### Los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones antes de 1920.

Tiempo hace que claman unos cuantos desventurados Maestros del segundo Escalafón, para que se les haga justicia, y sus voces caen en el vacío.

Pondremos dos casos, que demuestran cuánta es la razón de lo que piden.

Dos compañeros aprobaron juntamente oposiciones libres en 1918 para adquirir la plenitud, según el Real decreto de 19 de agosto de 1915, puesto que tenían derecho a la propiedad por concurso de interinos. Al uno le correspondió la vacante antes de 1.º de abril de 1920, y fué incluido en el primer Escalafón. Al otro, que tenía el mismo derecho a la propiedad, e iguales derechos adquiridos con la oposición, le correspondió la vacante después de dicha fecha, y se le incluyó en el segundo. ¿Por qué esta diferencia de trato?

Otro caso. Se exige hoy a los Maestros del segundo, para pasar al primero, aprobar las oposiciones convocadas con la mitad de la puntuación total. Sin embargo, a los Maestros de que nos ocupamos, que de idéntica forma las aprobaron ya antes, según consta en el respectivo certificado, no pueden pasar al primero. ¿Esto es justo?

Con todo respeto, Excmo. Sr. Ministro y Director general, vean que es justa y equitativa la aspiración de estos Maestros, y re-

conózcaseles el derecho a la plenitud antes de empezar las oposiciones, puesto que es de conciencia se les mida igualmente, no haciéndolos de peor condición, ya que en los casos citados están incluidos.

F. ESTRADA



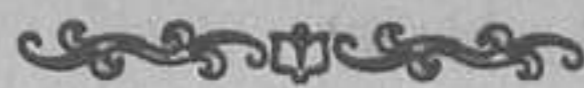
**De lo nuestro.**—Acabo de leer estas líneas que transcribo:

«... Se han reunido obreros de vías y obras, que viven lejos de los pueblos, con los lobos, con las nieves y con la soledad; fogoneros, tiznados, llenos de grasas y aceites, a los que nadie se les ocurrirá hablarles, viéndolos, de cosas sentimentales; maquinistas de acero—de mejor acero que el de las máquinas—, jefes de estación, mozos de tren, guardaguasas, guarda-frenos, factores, revisores, empleados jefes...; la aristocracia y la democracia del ferrocarril... De todas procedencias y de todas las ideas...; pero unidos como un solo hombre para forjar una cosa suya... Muchos padres que no tienen hijos, otros con una numerosa prole y también hombres solteros...» (De *El Sol*, de Madrid.)

Los treinta mil y pico de individuos que forman el Magisterio nacional, son todos Maestros, son todos de una misma clase, de una misma procedencia: la Escuela Normal. En el Magisterio nacional no hay ni puede haber aristocracia; sólo y únicamente democracia, pues somos hijos del pueblo y para el pueblo consagrados. Así que somos todos unos. Y siendo así, ved cuán lejos estamos de imitar este hermoso ejemplo que nos dan los ferroviarios: en ellos está el capital y el trabajo (rivales eternos); en ellos y entre ellos — desgraciadamente — hay castas. Pero en el instante supremo, en el momento solemne de cumplir con su deber para con la humanidad, júntanse como un solo hombre y edifican magníficamente un solo Colegio de huérfanos.

Maestros españoles, compañeros, acabad con vuestras pedanterías, deponed vuestras estúpidas arrogancias y altiveces y, como un solo cuerpo que somos, unámonos también como un solo hombre y a una sola y única asociación o junta de defensa añadamos un magno, grande y único Colegio, albergue de los huérfanos de nuestros malogrados compañeros.

PEDRO J. RIBAS.



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—Se dan tres nueves y se pide la forma o combinación de escribirlos, para que den la mayor cantidad posible.—89.

R.—Leo en la sección de «Preguntas y respuestas» una de éstas últimas, que no me satisface. Se trata del mayor número que puede escribirse con tres nueves.

Creo que la última solución dada, esto es  $\frac{9}{9-9} = \infty$ , no es, propiamente, un número, sino una expresión simbólica;  $\infty$  no es un cantidad, pues no es una *magnitud determinable*, y, por tanto, su expresión no es un número.

En cuanto al número  $(9^9)^9$ , que el culto compañero que contesta da como el mayor posible, siguiendo la opinión de autores notables, según dice, es igual a  $9^{81}$ , si es verdad que *la potencia de una potencia es igual a otra potencia de la misma base y cuyo exponente es el producto de los exponentes*. Por tanto, será mucho mayor  $9^{99}$ , que creo es el mayor número posible.

Todavía puede hacerse ese número mucho mayor introduciendo el signo factorial!, de esta manera:  $(9!)^{99!}$ , en que la base es el producto de los nueve primeros números enteros, y el exponente el de los noventa y nueve primeros.

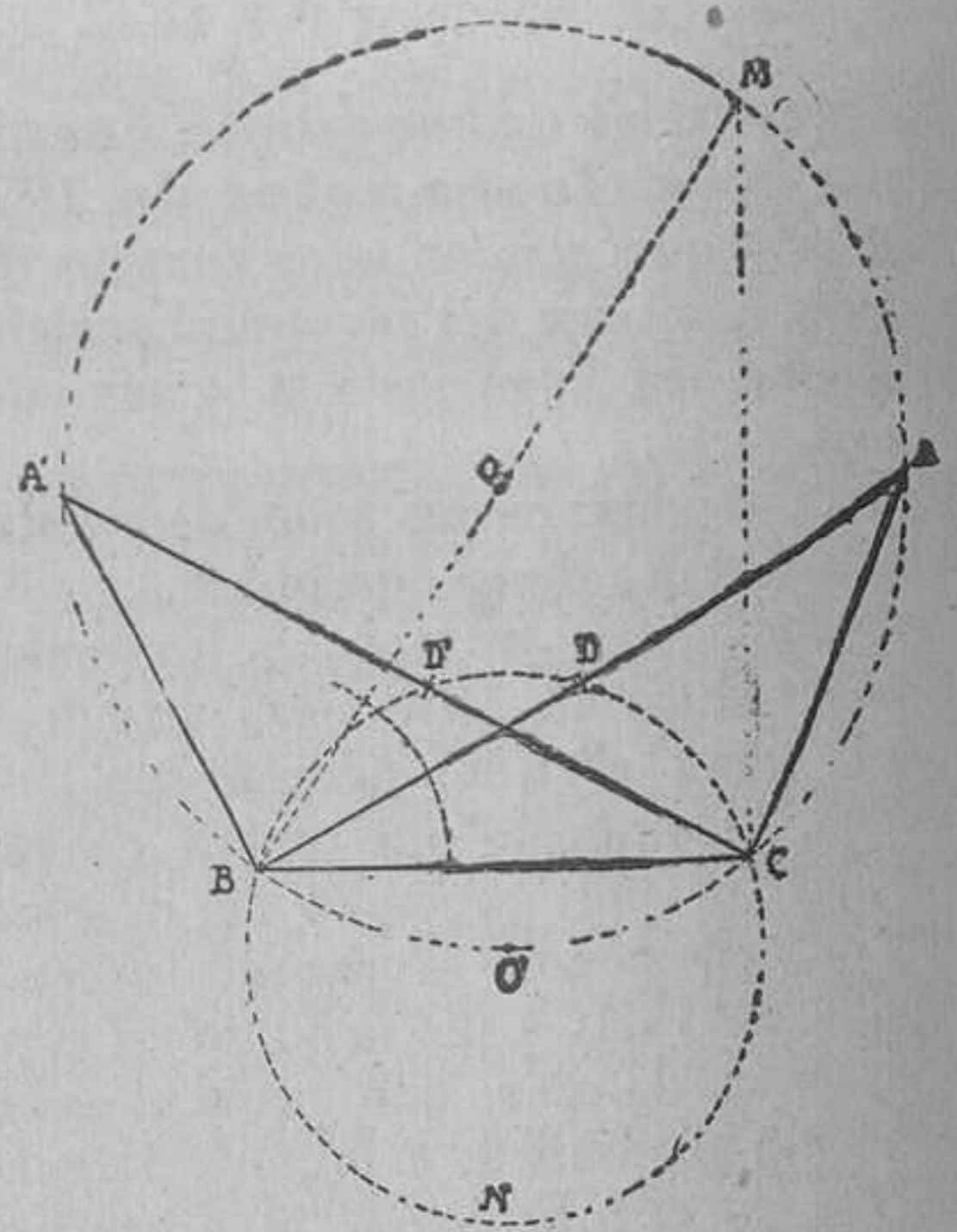
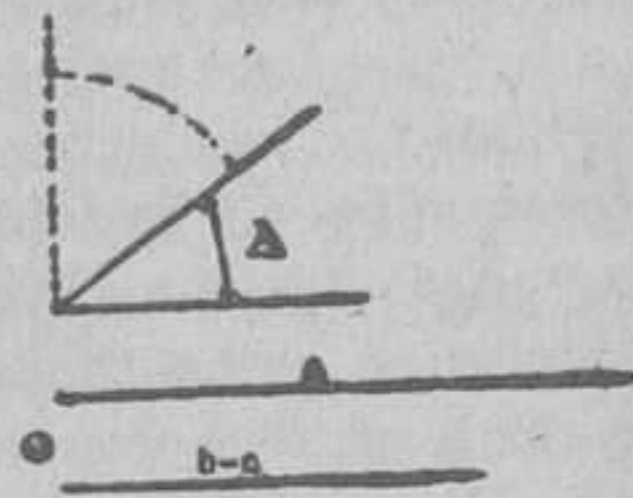
Quedaré muy agradecido si da cabida en la citada sección a estas aclaraciones, que estimo acertadas, si bien no es mi ánimo entrar en controversias. No me mueve otro estímulo que contribuir a refrescar los conocimientos matemáticos de mis compañeros, misión que realiza maravillosamente su periódico con cuestiones análogas a la que motiva esta carta.—Juan Francisco Logroño.

P.—*Radiotelefonía*.—Tengo un receptor de circuito *neutrodino* que emplea cinco válvulas detectoras amplificadoras, de consumo 0,25 amps., lo cual me origina la molestia de cargar el acumulador de 6 volt. (por cierto, lejos de donde estoy) con mucha frecuencia. ¿Podría algún amable compañero indicarme las modificaciones que habría que introducir en el circuito mencionado para hacer que éste utilizara lámparas de consumo reducido, conservando las propiedades características del *neutrodino*?—M.

## PROBLEMAS

PROBLEMA 1.º—Dado un ángulo  $A$ , el lado opuesto  $a$ , y la diferencia de los otros dos  $b-c$ , construir el triángulo.

Sobre el segmento  $BC=b-c$  constrúyase el arco capaz del ángulo dado  $A$  (se construye el triángulo rectángulo  $BCM$ , en el que  $MBC=90^\circ-A$  y el centro  $O$  está en el punto medio de la hipotenusa  $MB$ ) y en este arco está el vértice  $A$  del triángulo buscado. Haciendo centro ahora en el punto  $O'$  medio del arco  $BC$  y con un radio igual a la distancia de este punto a los extremos del



segmento  $BC$  se traza el arco  $BDD'C$ ; haciendo centro en  $B$  y  $C$  y con un radio igual a  $b-c$  obtenemos los puntos  $D$  y  $D'$ , y los triángulos  $ABC$  y  $A'BC$  son soluciones del problema.

El problema tendrá dos soluciones siempre que se verifique que

$$a > b - c > 0$$

en los casos límites  $a = b - c$  y  $b - c = 0$  sólo hay una solución, el segmento  $BC$  a que se reduce el triángulo en el primer caso y el triángulo isósceles en el segundo.

En efecto; suponiendo resuelto el problema, si tomamos sobre el lado mayor de los  $b$  y  $c$ , una distancia  $AD$  igual al otro, el triángulo  $ABC$  será isósceles, y, por tanto,

$$ADC = ACD = 90^\circ - \frac{1}{2}A$$

por tanto, como  $BDC$  es suplementario de  $ADC$ , tendremos

$$BDC = 90^\circ + \frac{1}{2}A$$

El triángulo  $BDC$  se puede construir puesto que se conocen dos lados y el ángulo opuesto a uno de ellos; es el caso dudoso de construcción de triángulos, pero como el ángulo que se conoce es siempre obtuso, y, además siempre tenemos  $a > b - c$ , tendremos siempre una sola solución.

Una vez construido este triángulo, inmediatamente podemos construir el pedido, pues el tercer vértice se haya en el arco capaz, y uno de sus lados es prolongación de uno de los de éste. Para construirlo se traza

el arco capaz del ángulo  $90 + \frac{1}{2}A$ , y haciendo

centro en  $B$  y  $C$  y con radio igual a  $b - c$ , se obtienen los vértices opuestos  $D$  y  $D'$ . Obtenemos dos triángulos por tomar en diferente orden los datos del problema para cada caso.

Para ver ahora que  $O'$  es el centro del arco capaz del ángulo  $90 + \frac{1}{2}A$ , no hay más que tener en cuenta que

$$BO'C = 180^\circ - A$$

el ángulo que sumado con este dé una circunferencia valdrá  $180 + A$ ; si ahora se supone trazada la circunferencia de radio  $BO$  y centro en  $O'$ , los ángulos inscritos en ella, cuyos lados pasen por  $B$  y  $C$  y cuyos vértices estén en el arco  $BDD'C$ , valdrán la mitad del central, o sea

$$\frac{1}{2}(180^\circ + A) = 90^\circ + \frac{1}{2}A$$

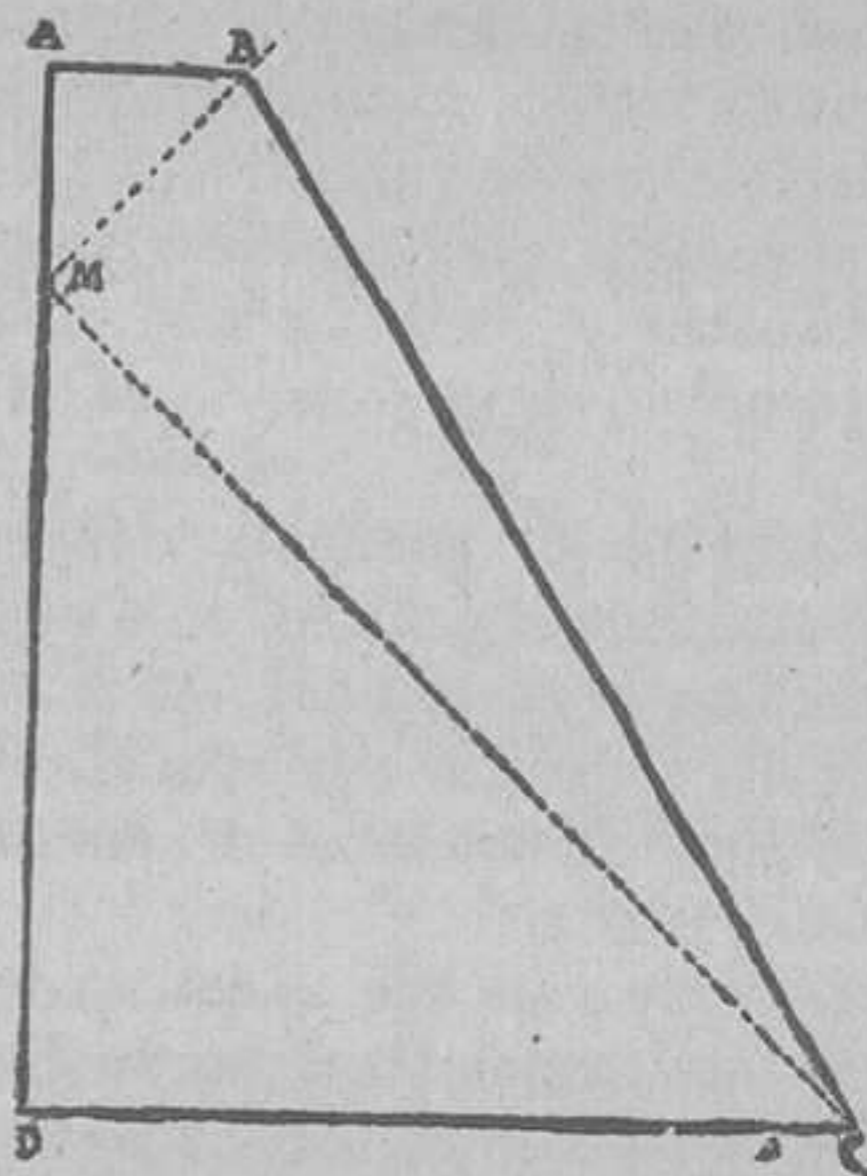
lo que demuestra que  $O'$  es el centro buscado.

**PROBLEMA 2.º** — En el presente trapecio rectangular de 40 m. de base y 48 m. de altura, se describe una circunferencia sobre el lado  $BC$ , obteniéndose el punto  $M$  tal que

$AM = 10$  m. Buscar el área del trapecio y el lado  $AB$ .

Por ser el ángulo  $BMC$  inscrito en una semicircunferencia, será recto, y los tres triángulos en que se divide el trapecio, rectángulos.

Si con los datos expuestos se quisiera construir gráficamente el trapecio, no habría más que unir  $C$  con  $M$ , trazar una perpendicular a  $CM$  por  $M$  y una paralela a  $DC$  por



$A$ , siendo el punto  $B$  de intersección de estas rectas el cuarto vértice del trapecio.

Para resolver analíticamente el problema, como en los triángulos  $ABM$  y  $MDC$ , tenemos que dos de sus ángulos  $DMC = ABM$  por lados perpendiculares, y en el mismo sentido, dichos triángulos serán semejantes, y, por tanto,

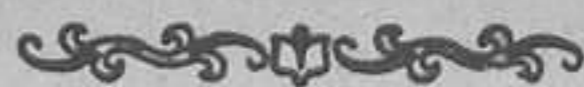
$$\frac{AB}{AM} = \frac{MD}{DC} \text{ o sea } AB = \frac{MD \cdot AM}{DC} = \frac{38 \cdot 10}{40} = 9,5 \text{ m.}$$

Y como el área

$$S = \frac{1}{2}(DC - AB) \cdot AD = \frac{1}{2}(40 + 9,5) \cdot 48 = 1188 \text{ m.}^2$$

Finalmente, el otro lado  $BC$

$$BC = \sqrt{(DC - AB)^2 + AD^2} = \sqrt{30,5^2 + 48^2} = \sqrt{930,25 + 2304} = \sqrt{3234,25} = 56,87 \dots \text{ m.}$$



# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña María Rosa Escorihuela, Maestra nacional de Torrealvilla (Murcia), y a doña María Emilia Zuasti, de Alsasma (Navarra).

—Se admite renuncia del cargo de Maestra sustituta a doña Lucila Soler Roig y a doña María Dorado Gómez.

—Se acuerda que cese en el cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Umbra (Huelva) doña Ana Fernández Eche-goyen.

—Se admite la renuncia del cargo de Maestro sustituto de la Escuela nacional de Corsajo (Pontevedra) a D. Anastasio Hernández y Corchero, y a doña Ulpiana García, de la Escuela nacional de Abigall de los Aceiteros (Salamanca).

—Se dan gracias de Real orden a los Maestros nacionales D. Joaquín Cartagena, de la Escuela nacional de Campo de Mirra (Alicante); a D. Salvador Albert, de la Escuela nacional de Aguas de Busot (Alicante); a D. Juan Calatayud, D. Francisco Roca, D. Vicente Antero, D. Lorenzo Ferrer (los cuatro de Castellón); a D. Federico Sánchez, de Villarreal; a D. Vicente Caballero, de Onda; a D. José Sanchiz y a D. José Vilaplana, de Vinaroz; a doña Matilde Masip, de Meneofar; a D. Tomás Martí, de Altura; a D. Genaro Rincón, de El Viso (Córdoba); a D. Pedro Loseos, de la Escuela de Beneficencia de Lérida; a doña Feliciano Collet, Maestra nacional de Benicarló (Castellón), y a D. José Hernando, Maestro nacional de Horcajuela (Ávila).

—Se separa definitivamente de la enseñanza a D. José Álvarez Rico, Maestro nacional de Codeso (Coruña-Santiago), y a D. Gregorio Borao, Maestro nacional de Negredas (Lugo).

—Se concede indulto a D. Manuel de Andrés Roderó, Maestro nacional de Serch (Lérida).

—Se sobresee el expediente de doña Edelina de las Heras, Maestra nacional de Gallegos del Río (Zamora).

—Se suspende de medio sueldo por diez meses, dejando sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública al Maestro nacional de Cueto (León) don Víctor Fernández.

—Se le aplica la corrección quinta del Estatuto del Magisterio a D. Ramón Fernández, Maestro nacional de San Martín de Ondes en Miranda (Oviedo).

—Se desestima la reclamación de haberes al Maestro nacional de Todoella (Castellón).

*Normales.*—Se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas a doña Elena Tuduri, y de la de Badajoz, a doña Florencia Iglesias.

—Se nombra Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Granada a D. José Palot Ruiz.

—Se concede a D. Esteban García Bellido, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, el cuarto ascenso por quinquenio de 500 pesetas.



## CRÓNICA GENERAL

DÍA 5 DE FEBRERO.—Madrid: Gran parte de la mañana estuvo en Palacio el general Primo de Rivera. Al salir, dijo a los periodistas que llevaba firmados gran número de decretos. De Ejército y Marina, mucha firma de personal. Un decreto de Gobernación sobre el sistema de ascensos. Dos de Presidencia: uno constituyendo, con carácter temporal, en el Ministerio de la Gobernación, un juzgado cuyo jefe sería un auditor; para entender, en contacto con la Policía sobre conspiraciones, sediciones y toda clase de sucesos, que alteren el orden público, ya sean civiles o militares, y otro dictando enérgicas medidas dictatoriales para utilizar, como medios de vigilancia e inspección los Somatenes y Uniones Patrióticas.

Otro decreto sobre la Prensa, a la que se exige una décimosexta parte de la extensión del periódico, reservada al Gobierno para que éste pueda estar en comunicación constante con el país y dirigir la opinión.

Una propuesta de cruces y grandes cruces para funcionarios de Hacienda, como premio por su celo en la recaudación del pasado año. La merced alcanza a unos 300 funcionarios. Unos diseños de cruces civiles para extranjeros, y otros decretos de menor importancia.

Terminó el Marqués de Estella diciendo

que iba al Ministerio a informarse de las últimas noticias de los sucesos de Valencia, por más que no se trate de sucesos propiamente dichos, sino de un ambiente difuso, muy denso.

El Gobierno ha logrado conjurar toda clase de dificultades y despejar el ambiente, que cree ha quedado bastante saneado.

—El Ministro de Hacienda se encuentra enfermo de un ataque de apendicitis; según los médicos que le asisten, no ven gravedad.

Provincias: En Ciudad Real se reunió el pleno del Ayuntamiento para conocer la moción del alcalde relativa al deseo de Ciudad Real de que guarnezca un regimiento esta capital.

Fué aprobada por unanimidad, y se acordó dirigir un telegrama de adhesión al Presidente del Consejo.

El sumario quedó concluso esta mañana. El juez instructor general Castro, y el secretario marcharon a Madrid en automóvil con las diligencias sumariales para someterlas a la aprobación del Capitán general.

Los detenidos con motivo de los últimos sucesos pueden comunicarse libremente con sus familias en las horas de visita.

Ha llegado a Ciudad Real, y tomado posesión de su cargo, el Gobernador militar, Sr. Marqués de Guerra.

—En Valencia, el general Sanjurjo manifestó a los periodistas que la tranquilidad era completa.

Continuaron las sesiones del Congreso de Acción Católica, inaugurándose la Casa Social.

El Cardenal Primado presidió algunas sesiones, e intervino al tratarse de la organización corporativa agraria.

—Continúa la crisis de trabajo en La Carolina, que ha hecho suspender totalmente los trabajos en las minas «La Culebrina» y «Aquisgrana». La situación empeora cada día que pasa.

Extranjero: Son interesantísimas las noticias que insertan los periódicos dando cuenta de la terminación de la cuestión romana. Parece ser que el día 14 de enero se firmó un acuerdo preliminar entre el abogado o representante de la Santa Sede, Sr. Pacelli, y el Sr. Amadeo Glamini, por la Casa de Saboya.

Según parece, se aumentan los territorios actuales Pontificios, quedando dentro de los mismos la estación de San Pedro del ferrocarril de Roma a Viterbo.

Además se le concederán varios edificios de Roma que fueron acaparados por el Estado italiano y la iglesia de San Juan de Letrán más una franja de terreno para que el Papa pueda ir a ella desde el Vaticano sin salir.

También se dice que el Concilio Ecuménico del Vaticano que suspendió sus sesiones en 1870 por la entrada de las tropas del Gobierno italiano se reanudará ahora, y se asegura que ya funciona una Comisión para la preparación y estudio de este Concilio.

—Una ola de frío se extiende por la Europa central. En París llega a siete grados bajo cero, y en Strasburgo a 17 bajo cero.

La epidemia de gripe se ha recrudecido, notándose la falta de personal en algunos servicios públicos.

DÍA 6 DE FEBRERO.—Madrid: A las tres y media de la madrugada ha fallecido en Palacio la Reina Madre, Doña María Cristina.

Ayer por la noche cenó tranquilamente con toda la Familia Real, y sin manifestar la menor molestia. Después de cenar, como de costumbre, se celebró en uno de los salones una velada familiar, en que se proyectaron unas películas de cine, presenciándolas hasta el final Doña María Cristina, y a las doce de la noche se retiró a descansar, manifestando que le dolía un poco la cabeza, pero no se le dió importancia.

A las tres de la mañana, sintiendo que se le aumentaba el dolor, llamó a la servidora que inmediatamente avisó al médico de guardia y a Sus Majestades; poco después le dió a la Reina un síncope, y, a los pocos minutos, otro que le dejó en un estado de postración que hizo concebir pocas esperanzas, y, en efecto, le fueron faltando fuerzas, y a las tres y media falleció.

A las cuatro y minutos llegaron a Palacio el general Primo de Rivera y los Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia.

Instantáneamente el Sr. Galo Ponte, como Notario Mayor del Reino, empezó a actuar, dando las disposiciones propias del caso.

El Ministro de la Gobernación salió en automóvil para El Escorial, con objeto de subir al tren en que vienen a Madrid los Reyes de Dinamarca y darles la infausta nueva. Como es natural, todos los actos y fiestas organizados con motivo de la visita a España de los Monarcas daneses, han sido suspendidos, y a esperarlos a la estación solamente bajarán el elemento oficial y un regimiento, suprimiéndose toda la revista militar que estaba preparada.

—En el Ayuntamiento se presentará hoy por el Alcalde el proyecto para emplear los treinta millones del empréstito, en este proyecto las primeras partidas son para la construcción de un Grupo escolar «Primo de Rivera», y para el moblaje de los ya construidos.

Provincias: Dicen de Albaurín de la Torre (Málaga), que Antonio Soler Vela agredió al alcalde del pueblo, Cristino García Toret, causándole con un palo graves lesiones en la cabeza. Parece que el agresor había abandonado a su mujer y a sus hijos, a quienes recogió el alcalde, que cuidaba de su alimentación; Antonio debió sospechar que tal protección no era desinteresada, y llevado de los celos, cometió la agresión. Ha sido detenido.

—En San Sebastián, el Ayuntamiento acordó nombrar teniente de alcalde a la señorita Carmen Resines.

—El alcalde de Sevilla ha dicho a los periodistas que lamentaba no haberse hallado ayer en su despacho oficial cuando acudieron al Ayuntamiento los hermanos mayores de las Cofradías, quienes le dejaron un escrito, del que se enteró después. El alcalde expuso su propósito de citar a una reunión a dichos señores para oír sus manifestaciones respecto a las nuevas normas relativas al recorrido que han de efectuar las Cofradías los días de Semana Santa.

Extranjero: El Consejo de Ministros francés ha decidido oponerse a la petición de libertad en favor del comunista Marty, elegido diputado el pasado domingo por Puteaux, y que se halla encarcelado sufriendo una condena de cuatro años.

La Cámara de Diputados ha aplazado hasta el jueves la discusión de la moción de los comunistas pidiendo la libertad de Marty.

—Un telegrama del Ministro de Rumania en Varsovia anuncia que los Soviets se han manifestado de acuerdo con las concreciones exigidas por Rumania y apoyadas por Polonia. Estas concreciones formarán un anejo al Protocolo Litvinov para la entrada en vigor del Pacto Briand Kellogg. Una vez realizado de esta manera el acuerdo, Rumania firmará el Protocolo al lado de Polonia.

El Ministro de Rumania en Varsovia ha recibido la misión de ir a Moscou para firmar este Protocolo.

## CORRESPONDENCIA

7.707. Está abonado hasta fin de este mes.

M. P. Su número en el Escalafón de 1922 es el 6.587.

1.882. Sentimos no poder insertar esos versos; la dirección puede ser al Gobierno civil, que es donde está la Sección; no se necesitan más señas.

11. Lo más acertado es mandar autorizaciones donde se haga constar la nueva categoría.

18. Le será enviado en seguida.

1.913. Se le escribirá

25. No se hacen nombramientos de Maestros interinos en esos territorios.

15. Puede mandar las autorizaciones para lo sucesivo; no se pueden adelantar noticias sobre ese asunto.

333. Cobrando las 3.000 pesetas justas, sin ningún otro emolumento, le corresponde el 3,5 por 100; si pasa algo de las 3.000, el 4 por 100. Los de 2.000 pesetas, el 3 por 100, y si pasa algo, el 3,5. Vea usted, en el «Manual del Maestro», tablas detalladas, día por día, de lo que corresponde a cada sueldo y de sus respectivos descuentos.

13. No conocemos Colegio especial para el caso; será menester atenderle particularmente.

993. No es obligatorio el certificar, pero además de la seguridad, queda el certificado para el caso de una reclamación.

44. Debe reclamar, porque está en su derecho; si se lo niega el alcalde, acuda al Gobernador civil.

500. Ese libro gratuito debe pedirlo a donde se indica en el anuncio.

1.020. Necesitamos saber con precisión la suma de sus servicios con que figura en la lista; ya se lo hemos dicho en otra ocasión.

13. Para calcular esa indemnización no se tiene en cuenta el censo del término municipal, sino el del grupo de población donde radica la Escuela.

58. En ninguna parte hemos dicho nosotros que un Maestro que tomó posesión en 1.º de enero de 1926 no puede presentar autorizaciones ahora, por no haber cumplido los tres años en la misma Escuela. Vea bien la respuesta a que usted hace referencia y se convencerá de otra cosa. No cita la fecha de posesión que, por cierto, es de febrero de 1926, no habla para qué citarlo porque el consultante lo sabe demasiado.

090. Puede comunicarlo al Inspector, aunque en estos casos el callar es lo mejor.

7. Estaremos al tanto; pero en esto se va muy despacio.

1.929. Agradecidos a sus amables frases; no creemos que dieran resultado ahora gestiones particulares; insistiremos en nuestros trabajos.

4. Lo tendremos muy presente; ha hecho bien en reclamar a su tiempo.

52. Lo natural es que se haga al Ministro; pero no se desestima porque vaya dirigida al Director general; la póliza en las instancias ha de ser de 1,20 pesetas.

18 888. Hasta ahora no está eso claro; pero hay varias peticiones que, al ser resueltas, sentarán jurisprudencia.

48. No vemos inconveniente en que se espere a Julio, habidas las razones que dice.

1.929 No tiene todavía número oficial en el Escalafón.

12. Ese libro debe pedirlo a donde indica el anuncio; para fundar una biblioteca, lo primero es tener libros o dinero para adquirirlos; los que se reciben de regalo son pocas veces útiles.

010. No puede predecirse para cuándo serán confirmados esos nombramientos; si fuera nombrado, le escribiremos; no podemos comprometernos a telegrafiar por nuestras muchas ocupaciones.

1.111. Esos números son todavía provisionales y no se ponen ni en las autorizaciones ni en las fichas.

7.378. La Real orden última ha limitado la concesión de esas excedencias forzosas solamente a capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes; antes había más amplitud. No veo medio de que pueda obtener el traslado no siendo por el cuarto turno, para lo cual hacen falta los tres años y algunos meses más; y aun esto será difícil, porque con los tres años justos en la Escuela solamente podrá hallar plazas poco deseadas.

114. Ese es uno de los muchos casos en que la energía desarrollada como alcalde para corregir abusos y depurar la administración lleva a incurrir en el enojo y hostilidad de los mandones con perjuicios evidentes, hasta el punto de tener que emigrar del pueblo.

14.266. No tiene que ver nada la aplicación del artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas con la mejora de clasificación en pensiones dispuesta por la ley de Presupuestos última.

2.727. Basta el título de Maestro y se si-

guen admitiendo matrículas de enseñanza libre, aunque la reforma exige una escolaridad personal. Las personas que andan en ello, y a quienes hemos consultado, dicen que hay confusión y que será el Ministro quien tendrá que aclarar el asunto.

1.904. Tenemos «La Fiesta del Arbol» y «Recreos Infantiles», «La Patria Española», «La Mutualidad Escolar», y una comedia, «Mutualidad Fraternal»; todo ello se le puede servir al momento.

50.516. Esos libros son de la Casa Sopena, pero podemos servirlos desde esta Administración.

3.023. Le avisaremos particularmente cuando los nombramientos se confirmen.

29. Ya verá lo que continuamente se dice en el periódico, pero no hay manera de activar esos nombramientos.

## OPOSITORES

Apuntes de metodología para el primer ejercicio Última edición, envío a vuelta de correo. 6,50 pesetas.

S. Ferrer: Fernando Católico, 36, Madrid

1-1 P

## CINE PATHE-BABY

Vendo, muy nuevo y barato, con 16 películas 2 bombillas repuesto, resistencia y pantalla.

Maestro nacional, LETUR (Albacete)

2-1

Con EL PEQUEÑO LECTOR los niños aprenden a leer y escribir por sí solos. Por una peseta en sellos lo remite Emilio Fernández, Ancha, 2. Ponferrada (León).

2-2

## SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

**EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS**

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

[PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

Imprenta de «El Magisterio Español»

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

## REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**— APARTADO 131, MADRID

**ALBORADAS**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**